

**DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS
PRESUPUESTALES Y CONTABLES – SALDO DE BALANCE
(Aprobado con Resolución N° 588-2018-R del 26 de junio de 2018)**

1. Antecedentes

Que en el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hacen en el momento contable del devengado y del recaudado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento para llevar a cabo la conciliación ente los conceptos contables y presupuestarios.

2. Objetivo

Validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos EP-1 con el Estado de Gestión EF-2.

Establecer un procedimiento para llevar a cabo el proceso de conciliación Presupuestal Contable al Cierre de los Estados Financieros y Presupuestales.

Así mismo establecer niveles de coordinación que permitan asegurar la articulación, consolidación y el control de la calidad de la información de ejecución presupuestaria y financiera.

3. Finalidad

Verificar que las operaciones contables sean congruentes con las operaciones presupuestales ejecutadas.

4. Responsabilidad

Son responsables del cumplimiento del presente procedimiento la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería.

5. Vigencia

A partir del día siguiente de su aprobación.



6. Base legal

Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público

Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno

Comunicado N° 002-2018-EF/51.01

7. Normas Generales

7.1 La elaboración de la conciliación se realizará de forma mensual.

7.2 La conciliación contable presupuestal se realizará utilizando las hojas de trabajo según formato N° 01 y formato N° 02, que forma parte del presente documento.

7.3 Para la elaboración de la conciliación contable presupuestal, se deberán considerar los ingresos y egresos por cuenta contable, clasificador y partida presupuestal. Para el caso de los clasificadores presupuestales, tanto de ingresos y gastos, deben detallarse hasta la estructura Especifica Nivel 2.

7.4 La Oficina de Tesorería deberá entregar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Planificación la relación de los saldos de las diversas cuentas bancarias al cierre de cada mes, así como también la relación de devengados pendientes de giro y los que se harán efectivos al mes siguiente.

7.5 Se deberá tener en cuenta lo indicado en el Comunicado N° 002-2018-EF/51.01.

7.6 Concluida la conciliación se deberá suscribir el Acta de Conciliación de Ingresos y Gastos Presupuestales y Contable, según el formato N° 03, debiendo explicar detalladamente las diferencias encontradas según sea el caso.

8. Descripción del Proceso de Conciliación

8.1 Las oficinas competentes deberán elaborar sus hojas de trabajo en la que se comparen los saldos de balance general del periodo sujeto a conciliación para determinar las variaciones financieras correspondientes.

8.2 De las variaciones determinadas se deben segregar la parte que corresponda, a efectos que no impliquen movimientos reales de recursos de egresos o ingresos de efectivo, como pueden ser:

- a. Estimaciones, depreciaciones, deterioro, obsolescencia y amortizaciones.
 - b. Provisiones.
 - c. Pagos por anticipados tales como viáticos o encargos internos no rendidos, inventarios de lento movimiento.
 - d. Anticipos a clientes o cualquier otro cobro anticipado.
 - e. Variación por insuficiencia de estimaciones, de provisiones, por pérdida o deterioro u obsolescencia.
 - f. Otros gastos.
 - g. Incremento por la variación de inventarios.
 - h. Compra de títulos valores.
 - i. Amortización de la deuda.
 - j. Ingresos derivados de financiamientos.
 - k. Cualquier otro efecto que no signifique ingreso o gasto en términos de movimientos de flujo de efectivo.
- 8.3 Para efectos de realizar todas las eliminaciones de operaciones que no representen recursos o desembolsos de efectivo, se deberá identificar la naturaleza de la operación.

9. Formatos



FORMATO N° 01

CONCILIACION DE INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

AL _____ DE _____ DEL _____

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Partida				
Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1.3	Venta de Bienes y Servicios			0.00
1.5	Otros Ingresos			0.00
1.9	Saldo de Balance			0.00
	Total			0.00

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Partida				
Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1.4	Donaciones y Transferencias			0.00
1.9	Saldo de Balance			0.00
	Total			0.00

RECURSOS DETERMINADOS

Partida				
Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1.4	Donaciones y Transferencias			0.00
1.5	Otros Ingresos			0.00
1.9	Saldo de Balance			0.00
	Total			0.00

TOTAL GENERAL

Partida				
Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
1.3	Venta de Bienes y Servicios			0.00
1.4	Donaciones y Transferencias			0.00
1.5	Otros Ingresos			0.00
1.9	Saldo de Balance			0.00
	Total			0.00

FORMATO N° 02

CONCILIACION DE GASTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

AL _____ DE _____ DEL _____

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Partida Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
2.1	Personal y Obligaciones sociales			0.00
2.3	Bienes y Servicios			0.00
2.5	Otros Gastos			0.00
2.6	Adquisición de activos no financieros			0.00
	Total			0.00
				0.00

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Partida Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
2.1	Personal y Obligaciones sociales			0.00
2.3	Bienes y Servicios			0.00
2.5	Otros Gastos			0.00
2.6	Adquisición de activos no financieros			0.00
	Total			0.00

RECURSOS DETERMINADOS

Partida Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
2.6	Adquisición de activos no financieros			0.00
	Total			0.00

TOTAL GENERAL

Partida Pptal	Descripción	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
2.1	Personal y Obligaciones sociales			0.00
2.3	Bienes y Servicios			0.00
2.5	Otros Gastos			0.00
2.6	Adquisición de activos no financieros			0.00
	Total			0.00



FORMATO N° 03

ACTA DE CONCILIACION DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

AL _____ DE _____ DEL _____

Siendo las horas del día.....de.....y concluida la Conciliación de los ingresos y gastos presupuestales y contables, teniendo como fuente los Formatos 01 y 02, suscriben la presente Acta, los siguientes señores:

Oficina de Planificación y Presupuesto

Oficina de Tesorería

Oficina de Contabilidad